

30/37

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES
MEMORANDO Nro. TCE-SG-2025-0129-M

FECHA DE INFORME

14 DE FEBRERO DE 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

SOTO MONTERO BRYAN FERNANDO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

PUESTO QUE OCUPA:

NOTIFICADOR - CITADOR

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SECRETARÍA GENERAL

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

JEFFERSON WENCESLAO AIMACAÑA TAIPE

BRYAN FERNANDO SOTO MONTERO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**Detalle de Actividades:****11 de febrero 2025:**

09H00 Salida de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, vía terrestre, en el vehículo institucional Placa PEI-7214, con el señor Jefferson Wenceslao Aimacaña Taípe, Conductor del Tribunal Contencioso Electoral.

10H30 Desayuno.

12H00 Llegada a la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

13H30 Por cuanto la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se verificó que no se encontraba en su domicilio, procedí a colocar la primera boleta de citación, en la puerta de su vivienda ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza, con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, además con las copias certificadas de la denuncia, del escrito de complementación, así como el expediente correspondiente a la causa No. 045-2025-TCE, en formato digital, cabe señalar que no hubo ninguna otra persona que pudiera recibir la citación.

15H00 Almuerzo

17H00 Nos trasladamos al hotel para registro y hospedaje.

19H30 Merienda

20H30 Pernocté en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

12 de febrero 2025:

08H00 Desayuno.

09H30 Por cuanto la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se verificó que no se encontraba en su domicilio, ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza, nos retiramos para regresar en la tarde.

12H00 Almuerzo

13H35 Procedí a colocar la segunda boleta de citación en la puerta del domicilio de la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por cuanto se verificó que no se encontraba en su domicilio, ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza, con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, además con las copias certificadas de la denuncia, del escrito de complementación, así como el expediente correspondiente a la causa No. 045-2025-TCE, en formato digital, cabe señalar que no hubo ninguna otra persona que pudiera recibir la citación.

17H00 Traslado al hotel

19H30 Merienda

20H30 Pernocté en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

13 de febrero 2025:

07H00 Desayuno

08H00 Procedí a colocar la tercera boleta de citación en la puerta del domicilio de la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, por cuanto se verificó que no se encontraba en su domicilio, ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza, con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, además con las copias certificadas de la denuncia, del escrito de complementación, así como el expediente correspondiente a la causa No. 045-2025-TCE, en formato digital, cabe señalar que no hubo ninguna otra persona que pudiera recibir la citación.

09H00 Salida de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

13H00 Llegada al Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

PRODUCTOS ALCANZADOS:

El día 11 de febrero de 2025 procedí a colocar la primera boleta de citación, de la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, en su domicilio ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza.

El día 12 de febrero de 2025 procedí a colocar la segunda boleta de citación, de la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, en su domicilio ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza.

El día 13 de febrero de 2025 procedí a colocar la tercera boleta de citación, de la licenciada Jadira del Rocío Bayas Uriarte, candidata a la dignidad de asambleísta por la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con el contenido del auto de admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03; dictado por la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa No. 045-2025-TCE, en su domicilio ubicado en la calle Av. E38 casa SN y Av. Italia, junto a la estación de servicio, gasolinera Henry Ayala Espinoza.

LISTADO DE FACTURAS QUE JUSTIFICAN LOS GASTOS REALIZADOS:

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR
11-02-2025	001-001-000000711	ALIMENTOS	10.00
11-02-2025	001-001-000000037	ALIMENTOS	10.00
11-02-2025	001-001-000000039	ALIMENTOS	10.00
12-02-2025	001-001-000000040	ALIMENTOS	10.00
12-02-2025	001-001-000007518	ALIMENTOS	6.00
13-02-2025	001-001-000000717	ALIMENTOS	10.00
13-02-2025	001-001-000000375	HOSPEDAJE	70.00
TOTAL			126

NOTA

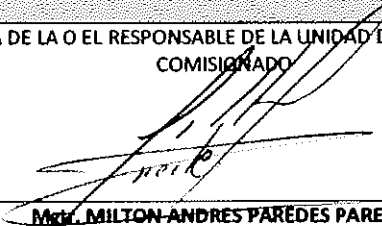
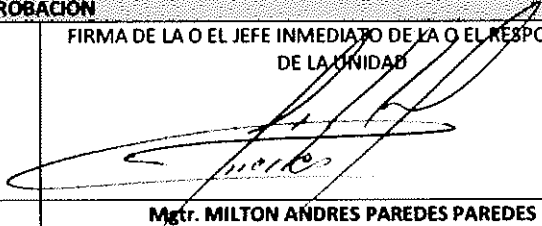
Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

INTINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	11-02-2025	13-02-2025
HORA hh:mm	09:00	13:00

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimos)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214	QUITO - SANTO DOMINGO	11-02-2025	09:00	11-02-2025	12:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI-7214	SANTO DOMINGO - QUITO	13-02-2025	09:00	13-02-2025	13:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado. Autorizo se descuenta de mi Remuneración mensual los valores que no sean justificados sobre el 70% según señala el artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica No. MDT-2015-0290, para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado, del Suplemento publicado en el Registro Oficial No. 657.
 Abg. Bryan Fernando Soto Montero NOTIFICADOR - CITADOR	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Mgr. MILTON-ANDRES PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL	 Mgr. MILTON ANDRES PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS

No. 9837

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

RUC 1768145430001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2025-02-11 Hora 09:00 Hasta 2025-02-13 Hora 23:59

Motivo Cumplimiento de la citación dispuesta por la señora Jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, en el Auto de Admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03, dentro de la Causa No. 045-2025-TCE, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-02-11

No. Comunicación Memorando Nro. TCE-SG-2025-0129-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino Santo Domingo del Tsáchilas

Kilometraje Inicio 243984

Kilometraje Fin 244376

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres AIMACANA TAPE JEFFERSON WENGESLAO Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 1715986566

Tipo de Licencia C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEI7214 Marca / Modelo GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4

Color PLATEADO Número Matrícula 0972870

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Mgr. Milton Andrés Paredes Paredes

Cargo SECRETARIO GENERAL

Realizado Por GUTIERREZ MORALES MARCO VINICIO

Fecha de Emisión 2025-02-11 08:22

26/37

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0803421478001

Autorización

1132591181

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000000711

Fecha emisión

11/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MEZA ZAMBRANO DIEGO NOE		RESTAURANTE SAZON MANABITA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
KM 52 VIA QUITO S/N Y CALLE 1		KM 52 VIA QUITO S/N Y CALLE 1	
Cíese contribuyente	Fecha caducidad	Código Imprima	
	2025-11-25	11105	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

23/37

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1715942478001

Autorización
1132368575

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000037

Fecha emisión
11/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHORLANGO CHAVEZ BEATRIZ DEL CONSUELO		LAS PICADITAS DE YUGLY	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON		URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-08-13	1355	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

24/37

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1715942478001

Autorización
1132368575

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000039

Fecha emisión
11/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHORLANGO CHAVEZ BEATRIZ DEL CONSUELO		LAS PICADITAS DE YUGLY	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON		URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-08-13	1355	

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

20/37

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC
1715942478001

Autorización
1132368575

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000040

Fecha emisión
12/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CHORLANGO CHAVEZ BEATRIZ DEL CONSUELO		LAS PICADITAS DE YUGLY	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON		URBANIZACION LOS ROSALES AV. ABRAHAM CALAZACON S/N Y FRAY P BEDON	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-08-13	1355	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

19/37

Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0104581400001

Autorización

1132627660

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000007518

Fecha emisión

12/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
BOLAÑOS NAZARENO FULTON HERNAN		COMIDAS ESMERALDEÑA EL "ENCOCAOO"	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AV. LOS COLONOS SN Y CALLE BROWN		AV. LOS COLONOS SN Y CALLE BROWN	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-12-18	3792	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta

Autorización
1132591181

Número documento
001-001-000000717

Fecha emisión
13/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MEZA ZAMBRANO DIEGO NOE		RESTAURANTE SAZON MANABITA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
KM 52 VIA QUITO S/N Y CALLE 1		KM 52 VIA QUITO S/N Y CALLE 1	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-11-25	11105	

 Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Hafiz: 0085546

Autorización
1132354349

Número documento
001-001-000000375

Fecha emisión
13/02/2025

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MERINO CALLE RODRIGO FRANCISCO		HOTEL CARIAMANGA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
AV. DE LOS COLONOS S/N Y PATRICIO ROMERO BARBERIS		AV. DE LOS COLONOS S/N Y PATRICIO ROMERO BARBERIS	
Clase contribuyente		Fecha caducidad	Código imprenta
		2025-08-06	5492

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Novo mesto



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. TCE-DAF-2025-0319-M

Quito, 11 de febrero de 2025

PARA: Ing. Valeria Carolina Rivera Mediavilla
Analista Financiero

ASUNTO: Certificaciones presupuestarias No. 60 y 61 e-sigef

En respuesta al memorando No. TCE-SG-2025-0129-M, y conforme al cálculo de las hojas de control viáticos en comisión de servicios al interior, para los viáticos al interior de la comisión de servicios a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas del 11 al 13 de febrero de 2025 de los señores: Bryan Soto y Jefferson Aimacaña, se adjuntan las certificaciones presupuestarias No. 60 y 61, para el trámite respectivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- TCE-SG-2025-0129-M

Anexos:

- certificación_presupuestaria_no_060 viat sto doming soto-signed.pdf
- certificación_presupuestaria_no_061 viat sto domin aimacaña-signed.pdf

Copia:

Ing. Edison Fabián Hidalgo Castro
Especialista Contencioso Electoral I

efhc

PATRICIA
CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ

Firmado digitalmente por
:: PATRICIA CRISTINA
MALDONADO
ALVAREZ Fecha: Tue
Feb 11 15:54:10 ECT
2025

GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador

1337

FirmeEC 3.1.2

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado 2513. Santo Domingo - Santo Domingo de los Tsáchilas/Memorando Nro. TCE-DAF-2025-0319-II.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0902685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		Consejo de la Judicatura	2025-02-11 15:54:10 hora estándar de Colombia	Válida

Verificar Archivo Restablecer

18/37

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		60	11	02	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			
CLASE DE REGISTRO		CLASE DE GASTO			
COM		OGA			

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$160.00
TOTAL										

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION:

MEMORANDO No. TCE-SG-2025-0129-M, CERTIFICACIÓN PARA VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS A LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS DEL 11 AL 13 DE FEBRERO DE 2025 DEL SR. SOTO MONTERO BRYAN FERNANDO, SERVIDOR DEL TCE. CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 045-2025-TCE.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO	 PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVARES
FECHA: 11/02/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

FirmaEC 3.1.2

Configuración
Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)
VERIFICAR DOCUMENTO (2)
VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado
1
Domingo de los Tsáchilas/certificación_presupuestaria_no_060_wat_sot_doming_solo-signed.pdf
Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmada	Firma
0602685406	PATRICIA CRISTINA MALDONADO ALVAREZ		Consejo de la Judicatura	2025-02-11 15:53:33 hora estándar de Colombia	Válida
1719575025	EDISON FABIAN HIDALGO CASTRO ANALISTA FINANCIERO		Banco Central del Ecuador	2025-02-11 15:45:24 hora estándar de Colombia	Válida

Verificar Archivo
Restablecer

CONTROL DE VIATICOS EN COMISION DE SERVICIOS AL INTERIOR

FECHA: 11/2/2025

NIVEL	CARGO	NOMBRES	LUGAR	No. DE CÉDULA	MEMO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	No. JORN VIATICO	VALOR VIATICO	TOTAL VIATICO	TOTAL A RECIBIR	ANTERIO INTRACADO
2	NOTIFICADOR - CITADOR	SOTO MONTERO BRYAN FERNANDO	SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	1723333155	Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0129-M	11/2/2025	13/2/2025	2	80,00	160,00	160,00	NO
									80,00	160,00	160,00	

En base a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos dentro del país para las y los a Servidores en las Instituciones del Estado. Acuerdo Ministerial 0165 Registro Oficial Segundo Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, Última modificación el 19 de julio de 2016. Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y reformas No. 405-08 Anticipo de fondos, literal f) Fondos a rendir cuentas, 402-02 Control Previo al Compromiso, 402-03 Control Previo al Devengado y 403-08 Control Previo al Pago. Registro Oficial No. 724 del 1o. de abril del 2016 No. MDT-2016-0082 y Registro Oficial No. 800 del 19 de julio del 2016 No. MDT-2016-0155.

TOTAL VIATICO

160,00

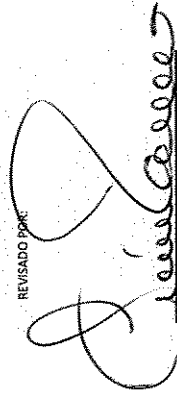
ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:



Ing. Valeria Rivera
CONTROL PREVIO



Mgs. Iván Romero Salto
CONTABILIDAD



Dra. Patricia Maldonado
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

10/37



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0129-M

Quito, 10 de febrero de 2025

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

PARA: Dra. Patricia Cristina Maldonado Alvarez
Directora Administrativa Financiera

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



11. 02. 2025 V. LEON MERA

Proceder conforme a normativa legal vigente.

ASUNTO: Viáticos y Orden de Movilización, abogado Bryan Soto y conductor del Tribunal, citación, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Causa No. 045-2025-TCE

NULO GITEANO

F. LEON MERA F. LEON MERA

FIRMA:

Con la finalidad de cumplir con la citación dispuesta por la señora Jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, en el Auto de Admisión de 10 de febrero de 2025, a las 12h03, dentro de la Causa No. 045-2025-TCE, en virtud de la delegación conferida de conformidad con la Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024, autorizo el pago de viáticos para el abogado Bryan Soto Montero, Notificador – Citador y un conductor del Tribunal, quienes se desplazarán a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, del 11 al 13 de febrero de 2025.

Así mismo, autorizo que se emita la respectiva orden de movilización del vehículo que se designe, con su respectivo conductor, para cumplir con estas funciones del 11 al 13 de febrero de 2025, ya que dada la ruta que se seguirá y los tiempos que cumplir la implican, es preciso precautelar la integridad física tanto de los cuatro servidores institucionales, así como el vehículo que constituye un bien de propiedad del Tribunal.

Esta autorización se realiza al amparo de lo que dispone:

- 1.- El artículo 11 numerales 4 y 5, incisos segundo y cuarto; artículo 76 numeral 1, numeral 7 letras a) y b); artículos 169 y 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- El artículo 70 numeral 5, primer inciso del artículo 72, artículo 73 numeral 2; artículo 76 numerales 5 y 6; artículos 249, 250, 251, 260, 263 y 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia;
- 3.- Los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 100 y 102 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral;
- 4.- La Resolución TCE-PRE-2024-017, de 06 de septiembre de 2024;
- 5.- El artículo 7 del Reglamento para el pago de viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores y Trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023; en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y





SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0129-M

Quito, 10 de febrero de 2025

los servidores en las instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.

El incumplimiento de las providencias dictadas por las autoridades del Tribunal podrían dar lugar a que los ciudadanos afectados presenten recursos extraordinarios de protección de acuerdo a lo que dispone el artículo 437 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, ocasionando adicionalmente que se pueda incurrir en el numeral 1 y 2 del artículo 70 del Código de la Democracia, lo que daría motivo a la correspondiente sanción e inclusive al derecho de repetición consagrado en artículo 11 inciso tercero de la Constitución de la República del Ecuador.

Para el efecto, se adjunta en físico dos (2) solicitudes de autorización para el cumplimiento de servicios institucionales.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL



Copia:

Lcdo. Luis Fernando Mantilla Montenegro
Especialista de Talento Humano

Ing. Marco Vinicio Gutierrez Morales
Especialista de Servicios Institucionales

lety

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

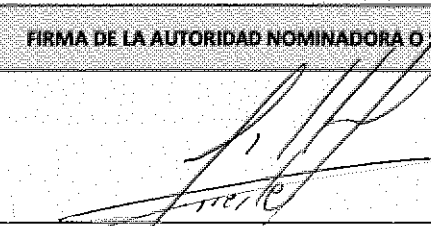
RECIBIDO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

10/02/2025 17:25

NOMBRE: J. YON ROMERO

FIRMA: [Firma manuscrita]

							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Memorando Nro. TCE-SG- 2025-0129-M					FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) 10 DE FEBRERO DE 2025		
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SOTO MONTERO BRYAN FERNANDO				PUESTO QUE OCUPA: NOTIFICADOR – CITADOR			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVIDOR INSTITUCIONAL SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SECRETARÍA GENERAL			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
11-02-2025		09:00		13-02-2025		23:59	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Jefferson Aimacaña Taipe Bryan Soto Montero							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE REALIZAR CITACIÓN DENTRO DE LA CAUSA No. 045-2025-TCE							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 7214	QUITO - SANTO DOMINGO	11-02-2025	09:00	11-02-2025	11:30	
TERRESTRE	INSTITUCIONAL PLACA PEI – 7214	SANTO DOMINGO - QUITO	13-02-2025	12:00	13-02-2025	23:59	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA			TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 5868422200		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR AB. BRYAN SOTO MONTERO				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
				- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. En caso de no presentar dentro de los términos establecidos autorizo se descuenten los valores del anticipo recibido, de mi Remuneración mensual.			
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO MGTR. MILTON PAREDES PAREDES SECRETARIO GENERAL				Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

7/37



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0122-M

Quito, 10 de febrero de 2025

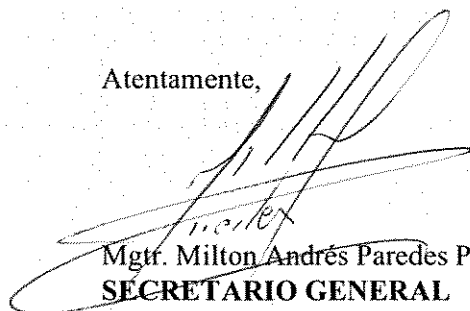
PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Solicitud de certificación PAPP 2025 - Viáticos y Subsistencias en el Interior, presupuesto Ordinario y Electoral, febrero 2025

A efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales dispuestas por la señora Presidenta y los señores Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, solicito se emita la certificación PAPP 2025, presupuesto Ordinario y Electoral, para el mes de febrero de 2025, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior
56-002	ELEC-2.1	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones durante el Período Contencioso Electoral	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior

Atentamente,


Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

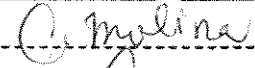
lety



TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

**RECIBIDO
PLANIFICACIÓN**

 10/02/2025  15h55

NOMBRE: 

FIRMA: 

6/37



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. TCE-UP-2025-0074-M

Quito, 10 de febrero de 2025

PARA: Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
Secretario General

ASUNTO: Certificación PAPP - Viáticos al Interior

En atención al memorando No. TCE-SG-2025-0122-M, adjunto al presente sírvase encontrar la Certificación PAPP Ordinaria No. 025, emitida en virtud de la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-004 de 30 de enero de 2025.

Atentamente,

Ing. Paulina Santamaría Ramos
ESPECIALISTA CONTENCIOSO ELECTORAL 2

Referencias:
- TCE-SG-2025-0122-M

cepc

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL

10/Feb/2025 16:53

NOMBRE: NANCY MEJIA LOPEZ

FIRMA:

N. HOJAS: 02

OBSERVACIONES:



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



CERTIFICACIÓN PAPP ORDINARIA 2025

No. CERTIFICACIÓN
025
FECHA DE EMISIÓN
10/2/2025

UNIDAD EJECUTORA SG - SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA	ACTIVIDAD PAPP	ÍTEM Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	PAPP 2025											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	7,360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL			7,360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

OBSERVACIÓN: La presente certificación PAPP se emite en función de la Programación Anual de la Política Pública Ordinaria y Electoral PAPP 2025, aprobada mediante Resolución No. TCE-PRE-2025-004 de 30 de enero de 2025.

Paulina Santamaría

Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2



SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. TCE-SG-2025-0101-M

Quito, 04 de febrero de 2025

PARA: Ing. Paulina Santamaría Ramos
Especialista Contencioso Electoral 2

ASUNTO: Formulario PAPP

Adjunto al presente, sirvase encontrar el informe técnico y formulario de reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,

Mgtr. Milton Andrés Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL

Referencias:
- TCE-UP-2025-0067-M

nyme

TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL ECUADOR
RECIBIDO

PLANIFICACIÓN

04/Feb/2025 16:47

NOMBRE: C. Paredes

F. PMA: S. J.

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. TCE-UP-2025-0067-M, de 03 de febrero de 2025, la ingeniera Paulina Santamaría Ramos, Especialista Contencioso Electoral 2, de la Unidad de Planificación, solicita *"(...) realizar la respectiva revisión, considerando que nos encontramos en el último mes del año fiscal 2025 y en caso de ser necesario, con la debida justificación y sin afectar las metas establecidas, solicitar las reprogramaciones que correspondan."*

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Directrices Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos TCE.
- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las Instituciones del Estado, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165 por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicada en el Registro Oficial No. 326 de 4 de septiembre de 2014 y reformada mediante Acuerdos Nos. MRL-2014-0194, publicado en el Registro Oficial No. 356, de 17 de octubre de 2014; MDT-2015-0290, publicado en el Registro Oficial No. 657 de 28 de diciembre de 2015; MDT-2016-0082, publicado en el Registro Oficial No. 724, de 1 de abril de 2016; y, MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 800 de 19 de julio de 2016.
- Codificación del Reglamento para el pago de viáticos por servicios institucionales para los servidores y trabajadores del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 734, de 31 de enero de 2024.

- Resolución No. PLE-TCE-2-19-02-2020-EXT, de 19 de febrero de 2020, aprobado por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual resuelve en su **Artículo 1.-** *“Aprobar las “Políticas y Directrices Presupuestarias para la Regulación de los Procesos de Formulación, Reforma y Evaluación a la Programación Anual de la Política Pública y al Presupuesto Institucional del Tribunal Contencioso Electoral”, presentadas por la doctora María Paredes Arellano, Directora de Asesoría Jurídica; el ingeniero Rubén Maldonado Martínez, Director Administrativo Financiero; y, la ingeniera Mónica Andrango Anrango, Especialista de Planificación, con el siguiente texto: **“POLÍTICAS Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, REFORMA Y EVALUACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”**”.*

3. JUSTIFICACIÓN

Una de las atribuciones de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral es la de expedir autos, resoluciones y sentencias, como jueces de instancia o de Pleno, en la sustanciación de las causas en las que pueda ordenarse citar o notificar a las partes procesales, según corresponda, así como disponer las actuaciones que consideren necesarias para garantizar el debido proceso consagrado en la Constitución y en la Ley.

Es así que la Secretaría General tiene como misión *habilitar la gestión de justicia contencioso electoral, con asistencia y apoyo técnico jurisdiccional al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y a los Jueces que lo integran.* Al respecto, el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Año I No. 424, de martes 10 de marzo de 2020, reformada con Resolución PLE-TCE-1-25-03-2022-EXT y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 34, de 1° de abril de 2022, señala que las citaciones y notificaciones son de responsabilidad de la Secretaría General, en cumplimiento conforme

lo ordenado por los jueces de este Tribunal, en la tramitación y sustanciación de las causas contencioso electorales.

Con estos antecedentes, a fin de que la Dirección Administrativa Financiera pueda proceder con el pago de los viáticos que fueren solicitados por la Secretaría General y de aquellos que no hayan sido liquidados para cumplir con los requerimientos de los Despachos, solicito se proceda con la reprogramación a la Programación Anual de la Política Pública 2025, Presupuesto Ordinario, conforme el siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN PAPP ORDINARIO

PROGRAMA/ ACTIVIDAD	CODIGO	ACTIVIDAD	ITEM	PARTIDA	VALOR A REPROGRAMAR	MES(ES) ORIGEN	MES(ES) DESTINO
55-003	SG-2.4	Realización de la diligencia de citaciones y notificaciones	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6.080,00	ENERO	FEBRERO (2.000,00) MARZO (1.200,00) ABRIL (1.200,00) MAYO (1.151,55) JUNIO (528,45)

4. CONCLUSIONES

Las actividades de la Secretaría General tienen directa relación con la labor institucional de las señoras juezas y de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, lo que hace necesario el traslado de las servidoras y los servidores que laboran en este Despacho para cumplir con las citaciones y notificaciones dispuestas en las causas que conoce y resuelve este Órgano de Justicia Electoral. En tal virtud, para que la Dirección Administrativa Financiera pueda cubrir el pago de los viajes autorizados y cuente con el presupuesto para aquellos viajes que puedan ser dispuestos por las señoras juezas y los señores jueces, a efectos de realizar funciones, tareas y notificaciones administrativas y jurisdiccionales, se requiere proceder con la reprogramación a la PAPP 2025, Presupuesto Ordinario.

FECHA:

04/02/2025

ASUNTO:

SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO

UNIDAD REQUERENTE:

SECRETARÍA GENERAL

5. RECOMENDACIONES

En vista de que los servidores deben cumplir con los traslados autorizados por la Secretaría General en virtud de las disposiciones de las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral por las causas que conocen y resuelven, se recomienda la reprogramación de los valores con que cuenta la Secretaría General en el presupuesto ordinario para que la Dirección Administrativa Financiera pueda contar con presupuesto para el pago de los viáticos de las comisiones que fueron autorizadas y de aquellos que se autoricen con este rubro.

6. ANEXOS

Formulario reprogramación

Autorizado por:



MGTR. MILTON PAREDES PAREDES

SECRETARIO GENERAL

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FIRMA
Elaborado por :	Dra. Natalia Cantos Romoleroux	Prosecretaria	



PAGE

प्राप्त

[illegible][illegible][illegible]

502-1.1	502-1.1.3	502-1.1.3.1
1	1	1.1.1
2	2	2.1.1
3	3	3.1.1
4	4	4.1.1
5	5	5.1.1
6	6	6.1.1
7	7	7.1.1
8	8	8.1.1
9	9	9.1.1
10	10	10.1.1
11	11	11.1.1
12	12	12.1.1
13	13	13.1.1
14	14	14.1.1
15	15	15.1.1
16	16	16.1.1
17	17	17.1.1
18	18	18.1.1
19	19	19.1.1
20	20	20.1.1
21	21	21.1.1
22	22	22.1.1
23	23	23.1.1
24	24	24.1.1
25	25	25.1.1
26	26	26.1.1
27	27	27.1.1
28	28	28.1.1
29	29	29.1.1
30	30	30.1.1
31	31	31.1.1
32	32	32.1.1
33	33	33.1.1
34	34	34.1.1
35	35	35.1.1
36	36	36.1.1
37	37	37.1.1
38	38	38.1.1
39	39	39.1.1
40	40	40.1.1
41	41	41.1.1
42	42	42.1.1
43	43	43.1.1
44	44	44.1.1
45	45	45.1.1
46	46	46.1.1
47	47	47.1.1
48	48	48.1.1
49	49	49.1.1
50	50	50.1.1
51	51	51.1.1
52	52	52.1.1
53	53	53.1.1
54	54	54.1.1
55	55	55.1.1
56	56	56.1.1
57	57	57.1.1
58	58	58.1.1
59	59	59.1.1
60	60	60.1.1
61	61	61.1.1
62	62	62.1.1
63	63	63.1.1
64	64	64.1.1
65	65	65.1.1
66	66	66.1.1
67	67	67.1.1
68	68	68.1.1
69	69	69.1.1
70	70	70.1.1
71	71	71.1.1
72	72	72.1.1
73	73	73.1.1
74	74	74.1.1
75	75	75.1.1
76	76	76.1.1
77	77	77.1.1
78	78	78.1.1
79	79	79.1.1
80	80	80.1.1
81	81	81.1.1
82	82	82.1.1
83	83	83.1.1
84	84	84.1.1
85	85	85.1.1
86	86	86.1.1
87	87	87.1.1
88	88	88.1.1
89	89	89.1.1
90	90	90.1.1
91	91	91.1.1
92	92	92.1.1
93	93	93.1.1
94	94	94.1.1
95	95	95.1.1
96	96	96.1.1
97	97	97.1.1
98	98	98.1.1
99	99	99.1.1
100	100	100.1.1

REPRODUCED FROM THE

1979

WILEY-INTERSCIENCE

ORA PATRONE QUAERES RECOMENDAREM
PHILASECRETARIA

~~SECRETED-GENERAL~~